

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.-

Vistos los autos caratulados "Schlegel, Nadia María s/ avocación" y,

CONSIDERANDO:

I) Que la agente Nadia M. Schlegel, solicita la avocación de la Corte con el fin de que deje sin efecto la resolución n° 533/2019 de la Cámara Federal de Casación Penal, mediante la cual designó como prosecretaria administrativa efectiva a la agente Agustina Rodríguez Pacilly en el Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 1 (fs.32/34).

II) El Tribunal tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción es materia de superintendencia directa de las cámaras, y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte, a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la

normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos 244:243; 268:20; 300:680; 320:755; 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944; entre muchos otros).

III) Que ninguna de esas circunstancias se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación peticionada.

Registrese, hágase saber oportunamente archivese.